



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3654
RECTIFICA D.A. N° 3649 DE FECHA 25.11.2016.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3649 de fecha 25.11.2016 que autoriza al Centro de Rehabilitación Tabancura, la Instalación de 1 Stand con Artesanía en Madera, los días 26 y 27 de Noviembre 2016, en Feria Costumbrista de Requinoa.

De acuerdo a lo informado verbalmente por el Sr. David Duarte, encargado de la asignación de Stand, puestos y ambulantes Feria Costumbrista 2016, por error involuntario se asignó un Stand al Centro de Rehabilitación Tabancura, en circunstancia que a la fecha en que se ingresó la solicitud no había disponibilidad, al estar el 100 % asignado, por lo que sugiere se autorice como ambulante.

Que la Organización Comunitaria, Centro de Rehabilitación Tabancura, Rut 65.049.916-6, cuenta con Personalidad Jurídica N° 1103 del Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Rengo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3649 de fecha 25.11.2016, en lo siguiente:

AUTORIZASE al Centro de Rehabilitación Tabancura, la venta ambulante en el exterior del recinto municipal, los días 26 y 27 de Noviembre 2016, en Feria Costumbrista de Requinoa.

LUGAR : Exterior Complejo Deportivo

HORARIO : Desde las 09 :00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Feria Costumbrista en el Servicio de Impuestos Internos.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable de la actividad el Sr. Angelo Bastías Segura, Rut [REDACTED] representante Centro de Rehabilitación Tabancura.

NOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Subcomisaria de Carabineros (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE